

Proyecto Educativo Institucional



**ESCUELA ESPECIAL
HOSPITALARIA REVIVIR
VILLARRICA**

RBD 20.278-9

PERÍODO 2024 – 2026

IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO

Director (a): Thania G. Lagos Soto

R. Legal: Thania G. Lagos Soto

Dirección del Establecimiento:

- San Martín N°460, Hospital antiguo.
- Saturnino Epulef N°2105, Hospital nuevo.

R.B.D: 20278-9

Comuna: Villarrica

Fono: 569 72182374 - 452365098

E-mail: escuela@ehrevivir.com / ehrevivir@gmail.com

Página Web: www.ehrevivir.com

Fecha de creación: Noviembre, 2011

Fecha Autorización: 26 de mayo, 2012

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ESCUELA HOSPITALARIA REVIVIR VILLARRICA

1. Presentación.

Las Escuelas Hospitalarias fueron creadas principalmente para satisfacer los Derechos de los niños, niñas y jóvenes, otorgando el Derecho a la Educación, facilitando la continuidad de estudios; no importando en el lugar en que se encuentren. Premisa que se manifiesta también en Los Derechos del Niño o Niña Hospitalizados. Haciendo posible la entrega de educación inclusiva en que se tomen todas las medidas para ofrecer la posibilidad para que por niño /niña/ adolescente con alguna condición médica, ya sea crónica o ambulatoria, hospitalizados y/o quienes han sido vulnerados en sus derechos, para que así sigan siendo parte de la educación regular. Abordando desde otro prisma la educación de niños y niñas, como es la atención hospitalaria, permitiendo con esto involucrarse en un campo con muchos desafíos, que tiene logros importantes para el educando-paciente, que en muchas ocasiones deben permanecer largas estadías en el centro hospitalario.

El niño y niña hospitalizado vivencia momentos de dolor, incertidumbre y temor, por lo que significa estar en un lugar adverso en donde deben alejarse de lo que se considera cotidiano; estar con su familia, con sus amigos, en su escuela, etc. Esto conlleva al riesgo de minimizar su desarrollo en todos los ámbitos: Psicológico- emocional, cognitivo, psicomotor, social y todo lo que pueda atentar en su desarrollo integral. La existencia de Escuelas Hospitalarias permite doblegar estos efectos actuando positivamente en amortiguar el trauma hospitalario a través de la continuidad de sus estudios, evitando así la deserción escolar y proporcionando la facilidad de adaptación, cuando el niño o niña restablezca su salud y deba volver a su escuela de origen.

Las Aulas y Escuelas Hospitalarias son unidades educativas de apoyo que cuentan con el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación para que funcionen en los niveles de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

La **Pedagogía Hospitalaria** como rama de la educación especial en Chile, se crea en el año 1999, bajo la Ley de Integración Social N° 19,284, artículo 31 y su Reglamento para la educación, Decreto Supremo N.º 1 de 1998. De aquí se desprende el Derecho de todo niño/a y joven a la educación, los cuales si presentan alguna patología de tipo crónica (oxígeno dependiente, hemodializados, VIH, etc.) de curso prolongado (grandes quemados, oncológicos, poli traumatizados etc.), agudas (peritonitis, neumonía etc.), neuropsiquiátricos, Salud Mental y otras enfermedades que requieren de una hospitalización corta o prolongada podrán continuar su proceso escolar, mejorándolo además su calidad de vida y contribuyendo al proceso de rehabilitación.

Esta nueva forma de hacer pedagogía en Chile permite superar el dolor y las carencias que pueden producirse en los niños, niñas y jóvenes que sufren de alguna enfermedad, discapacidad o convalecencia prolongada que obligan en muchos casos, el ingreso de escolares a centros hospitalarios, provocando, en algunos casos, el desfase pedagógico o la postergación de sus

estudios y en otros, la cancelación de la matrícula, generando en ellos estados de angustia, ansiedad, baja autoestima y depresión.

La convalecencia, periodo posterior a la hospitalización, genera otra de las causas de inasistencia escolar, lo que ocasiona un retraso notable en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A partir del año 2007, el Ministerio de Educación legaliza la atención educativa hospitalaria hacia aquellos niños, niñas y jóvenes, que deben permanecer cortos periodos hospitalizados y/o en tratamientos ambulatorios, además, se amplía esta atención al nivel de la enseñanza media. Esta nueva normativa responde a la experiencia ganada durante estos años con relación a la necesidad de entregar atención educativa hospitalaria hacia todos los estudiantes, que, por motivo de salud, ven interrumpido su proceso escolar, independiente del nivel educativo y del tiempo de ausentismo escolar.

Este, es un proyecto educativo para niños, niñas y jóvenes enfermos en los diferentes servicios del hospital o postrados en sus domicilios que se irá evaluando y modificando periódicamente, debido a la gran cantidad de situaciones espontáneas que surgen a diario y a las que los docentes deben dar a la brevedad una respuesta educativa especializada y contextualizada, característica principal del trabajo pedagógico en el contexto hospitalario. Así como también aceptando positivamente todas las sugerencias y apoyo técnico que nos entregue el MINEDUC en esta nueva modalidad educativa.

1.1. Reseña del establecimiento y contexto.

El siguiente Proyecto Educativo, se crea en el año 2012, con el propósito de entregar atención a los pacientes/estudiantes de Nivel Parvulario, Básico y Especial; considerando en todo momento la implementación de Enseñanza Media. La cual se comenzó a impartir desde el año 2020. Discapacidad intelectual, trastorno motor, trastorno de la comunicación/lenguaje y diagnósticos de salud mental, que se atienden en el hospital de la ciudad de Villarrica, derivados desde alguna institución comunal y/o que permanezcan hospitalizados; desarrollando un trabajo colaborativo, lúdico-pedagógico con el personal administrativo-médico, padres y apoderados, haciendo efectivo el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes hospitalizados, evitando la marginación del sistema educativo y de su contexto social y cultural.

La Escuela Especial Hospitalaria Revivir, pretende dar respuesta al derecho a la educación, permitiendo dar oportunidades a los niños y niñas que adolecen de alguna patología ya sea transitoria o crónica; de modo de hacer cumplir las leyes y dar apertura a esta modalidad educativa que beneficia a un colectivo social de recibir educación de calidad por su condición de salud.

La Ley que rige las Escuela Hospitalarias, responde a la necesidad de entregar atención educativa hospitalaria a todos los estudiantes que, por motivos de salud, ven interrumpido su proceso escolar, independientemente del nivel educativo y del tiempo de ausentismo escolar.

La ubicación actual de nuestra Escuela cuenta con nuevos espacios: Se permanecerá en el Hospital antiguo de Villarrica, con oficinas y salas para la modalidad de Aula, nos reubicamos en

espacios educativos a salas más amplias, significando una mejora en la atención de los estudiantes y entregando un ambiente más grato a los mismos. De la misma forma contamos con una Sala en el 4° piso del Hospital nuevo para la Modalidad Sala Cama.

1.2. Descripción física del establecimiento (infraestructura).

El Hospital de Villarrica se encuentra al costado Norte de la Ciudad, frente a la Plaza de Armas y dependencias de Carabineros de Chile.

La Escuela cuenta con tres salas de recursos, situada en la parte trasera y por el frontis de estas dependencias, y las atenciones se entregan en variados espacios insertos en el interior del centro de salud.

Cuenta además con un Servicio Higiénico al interior de nuestras dependencias y otro en las cercanías, exclusivo.

El Aula está habilitada con mobiliario acorde a las necesidades y niveles educativos que se imparten, pizarra, computadores, tablet, juegos de mesa, instrumentos musicales y biblioteca CRA implementada por el Ministerio de Educación y Representante Legal.

En el año 2024, se inaugura el nuevo Hospital de Villarrica, ubicado en la Calle Saturnino Epulef 2105, camino a Pucón y frente al lago. Nuestra modalidad Sala Cama está ubicada en estas instalaciones, no así la modalidad aula que sigue permaneciendo en el antiguo hospital.

2.0 Nuestra Visión.

Promover la formación integral del ser humano en las diferentes etapas de su vida que presenten necesidades médicas especiales, poniendo a su alcance una educación y capacitación de alta calidad para que llegue a ser un actor socialmente responsable; Entregando una educación compensatoria de calidad, formación y reinserción en los niveles escolares que les corresponda, evitando así la marginación del sistema de educación formal y regular.

3.0 Nuestra misión.

Brindar un proceso escolar continuo a todos los niños, niñas y jóvenes que lo requieran, con acciones y propuestas innovadoras, funcionales y significativas, promoviendo así la reinserción escolar y social en el medio que los rodea.

4.0 Principios y Valores.

El proyecto educativo de la Escuela Hospitalaria Revivir tiene dos ejes fundamentales de atención e intervención, los cuales se enmarcan en valores y principios:

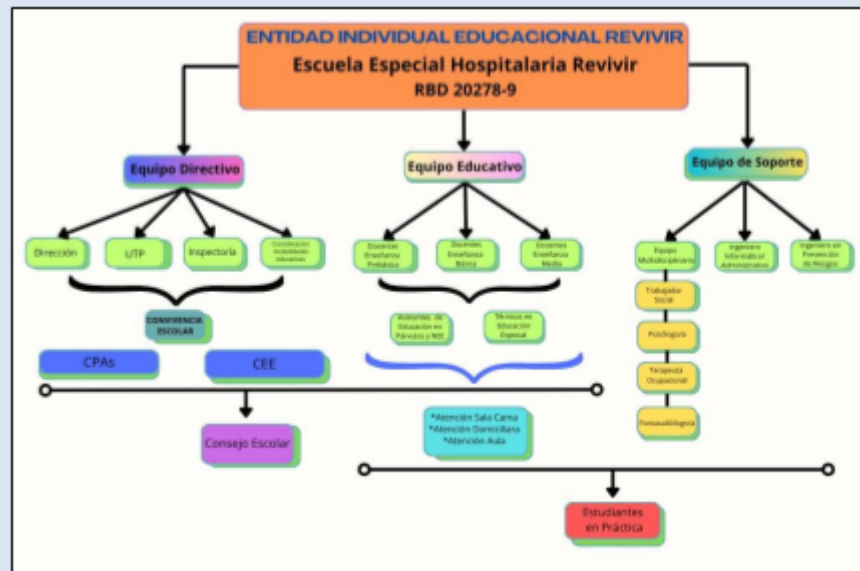
4.1. Valores.

- Respeto a la Diversidad.
- Propuesta de Inclusión.

4.2. Principios.

- Una educación que estimule la autonomía, motivación y cooperación.
- Favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para el trabajo pedagógico.
- Sistema educativo compensatorio y significativo.
- Establecer instancias de crecimiento personal y colectivo.
- Mantener instancias de diálogo y cooperación con la familia o tutores.
- Propiciar el trabajo colaborativo y cooperativo en el trabajo pedagógico y profesional.

5.0 Organigrama.



5.1. Base legal.

Este proyecto educativo se sustenta en las siguientes leyes, acuerdos y principios internacionales aprobados por Chile:

- Ley General de Educación N°20.370 y sus modificaciones; fecha 12.09.2009, art. 23 D.O de educación especial o diferencial.
- Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, de fecha 08.06.2015, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Decreto N°67/2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. Derogando los decretos exentos N°511/97, N°112/99 y N°83/01; todos del

Ministerio de Educación.

- Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el estado de Chile, el 15 de agosto de 1990, cuando los estados participantes reconocen el derecho del niño a la educación en condición de igualdad de oportunidades.
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad que según la ONU (1994) la discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiere atención médica o una enfermedad mental.
- Ley 20.536, párrafo 3 sobre convivencia escolar art. 16 A. Se entiende por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.
- Decreto Supremo 374 y 375 de Educación del 20 de septiembre de 1999: a. El Decreto Supremo de Educación N°374/1999, faculta a las Secretarías Ministeriales de Educación, para que autoricen la atención educacional de los escolares en proceso de rehabilitación médico-funcional internados en establecimientos hospitalarios a través del decreto Supremo de Educación N°375/99.
- El decreto Supremo de Educación N°375/99, otorga el apoyo económico de la subvención de educación especial por los estudiantes atendidos en las escuelas o Aulas Hospitalarias, con el fin de financiar el recurso profesional docente y material didáctico específico que requieran.
- Ley 20.201 del 31.07.07, especifica que en su artículo 3° reemplazará el artículo 31 de la Ley 19.284, por el siguiente “a los estudiantes y alumnas del sistema educacional de enseñanza pre básica, básica o media que padezcan patologías o condiciones médico funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados o en el lugar que el médico tratante determine o que estén en tratamiento ambulatorio, el Ministerio de educación le proporcionará la correspondiente atención escolar en el lugar que por prescripción médica deban permanecer, la cual será reconocida por efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas que establezca ese ministerio”.

6.0 Estrategias pedagógicas.

Las estrategias pedagógicas del proyecto educativo son las siguientes:

- **Atención pedagógica para estudiantes hospitalizados:** Independientemente del lugar que el médico tratante determine para la atención y tratamiento del estudiante, la orientación de las actividades curriculares se dirigirá a la continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje con el cual se trasladaron de sus escuelas de origen. Para ello, se establecerá contacto con el establecimiento educacional y se intervendrá de forma procesual y continua, con su respectiva adaptación curricular pertinente y previamente planificada, luego de 15 días de hospitalización.
- Las actividades pedagógicas se enmarcarán en una propuesta dinámica, entretenida e innovadora, apoyadas de actividades lúdico-recreativas y didácticas, para así motivar e

integrar socio-afectivamente a los niños(as) y sus familias; Se trabajará en torno al trabajo personalizado y en grupos, favoreciendo la atención y el diálogo en los diferentes procesos.

Las actividades tendrán un perfil planificado (Proyectos semanales) y acotado al currículum escolar chileno. También se establecerá el reforzamiento de hábitos de estudios y trabajo escolar, implementando planes para la regularización de estudios.

- ***Atención pedagógica para estudiantes que asistan al Aula de recursos:*** Se Caracteriza por ser un curso multigrado en el cual se encuentran presentes los pacientes/estudiantes matriculados por derivación del médico tratante. Las clases se imparten por medio de los subsectores correspondientes a cada nivel educativo, correspondiente a la edad y al perfil del estudiante. Cada clase tiene una motivación común que pretende enriquecer las actividades a realizar con los conocimientos previos y la reflexión de todos los participantes y se agrupan en niveles de Enseñanza Especial, Prebásica, Básica y Media.

La Escuela Hospitalaria, toma contacto con la escuela de origen y en el caso de ser posible se coordina con ella el plan de trabajo específico. Al ser dados de alta médica, cada estudiante lleva un informe psicoeducativo con el plan de trabajo desarrollado y las sugerencias pedagógicas pertinentes para su reincorporación efectiva y significativa.

- ***Atención pedagógica para estudiantes que permanezcan en sus Domicilios:*** Esta modalidad Psico-Socioeducativa será impartida sólo a aquellos estudiantes/pacientes que por petición del médico tratante se hospitalicen en sus hogares y lleven en ese lugar su tratamiento médico. Para ello se llevará a cabo un trabajo de intervención. A cargo del Educador Hospitalario, previa coordinación con la familia, en donde se trabajará en los contenidos correspondientes a su nivel; se intervendrá en torno a las Bases Curriculares y se afianzará el trabajo autónomo y la cooperación de la familia/tutores.

Cabe mencionar que la atención educativa de la Escuela Hospitalaria es subvencionada por el Ministerio de Educación, y que la dotación del personal docente, asistentes de la educación y administrativa se ajustará en número de profesionales y horas de contrato, según la realidad de matrícula de cada año escolar.

6.1. Perfil del plantel.

Docente, asistentes de la educación y estudiantes en práctica:

Los perfiles del plantel docente, asistentes de la educación, administrativos y estudiantes en práctica, deben cumplir con ciertos estándares requeridos para el trabajo hospitalario.

El interlocutor de una Escuela Hospitalaria debe adaptarse a una nueva estructura organizativa y curricular, donde el objetivo principal es el tratamiento de la enfermedad específica, por lo cual el docente entrega una atención Psico-Socio-Educativa, motivando al paciente/estudiantes que se reintegren a través de un proceso gradual y paralelo.

Características generales:

- Madurez y equilibrio personal para responder, afrontar y sobreponerse a determinadas experiencias propias del ámbito hospitalario.
- Valoración y atención a la diversidad.
- Apertura, flexibilidad, sensibilidad, capacidad de comunicación y adaptación, que faciliten el trabajo en equipo y las relaciones personales positivas.
- Capacidad de realizar trabajo colaborativo
- Capacidad de comprender y resolver cualquier situación emocional del niño, niña o joven hospitalizado, enfermo crónico y/o matriculado.
- Ser empático, resiliente, creativo, optimista, alegre, organizado y positivo.

6.2. Perfil Directivo.

Se define al director de la escuela como encargado de interactuar con todos los estamentos de la comunidad escolar, entidades, personas internas y externas que quieran comunicarse con la Escuela Hospitalaria. En este mismo sentido será el director quien conducirá a la institución de modo de lograr los objetivos de la institución con los distintos estamentos, bajo las siguientes directrices:

Características Profesionales

- Capacidad de liderazgo directivo y pedagógico.
- Capacidad de realizar trabajo colaborativo, adaptado y flexible.
- Competencia para la mediación y resolución de problemas.
- Capacidad para generar un clima organizacional favorable.
- Capacidad de autocrítica, reflexiva y tolerante.
- Capacidad para crear y fortalecer redes de apoyo.
- Capacidad administrativa.
- Capacidad de integrar nuevos conocimientos y herramientas que favorezcan el desarrollo integral.
- Capacidad de aprender y actualizarse profesionalmente de manera continua.
- Capacidad para querer y ser querido.

6.3. Perfil docente.

Todo educador que se desempeñe en el ámbito de la pedagogía hospitalaria tiene que poseer una serie de características personales y profesionales que le posibiliten su labor y le faciliten el desarrollo en este medio:

- Profesional que se adapte a una nueva estructura organizativa, donde el fin principal es la enseñanza, en el tratamiento de la enfermedad específica, por lo tanto, el profesor es una mezcla íntegra de enseñar, acompañar, guiar y al mismo tiempo tener la capacidad de

- aprender de los estudiantes.
- Debe presentar madurez, empatía y altos niveles de apertura y flexibilidad para adecuarse a cambios en las actividades pedagógicas que sean requeridas según tratamiento médico, implementado estrategias de enseñanza basadas en la creatividad, optimismo y alegría.
 - Ser consciente de la importancia y al mismo tiempo involucrar a los familiares y/o cuidadores en el proceso educativo, considerando sus preocupaciones, temores y sugerencias.
 - Capacidad de comunicación para realizar trabajo colaborativo, ya sea con otros docentes o profesionales.
 - Desarrollar la asertividad y resolución de conflictos, para enfrentar situaciones de crisis, frustración, enfermedad, etc.
 - Su misión principal es asumir la atención pedagógica de todos los estudiantes hospitalizados con tratamientos ambulatorios y enfermedades crónicas, desde niveles de transición hasta cuarto medio de acuerdo con los Planes y Programas vigentes, considerando sus capacidades, habilidades, intereses y nivel escolar en que se encuentran; es motivar a los pacientes/estudiantes, transmitirles fuerza, esperanza, ayudarles en sus tareas escolares, escucharlos e intentar que el tiempo que están en el contexto sanitario, les sirva para vivenciar experiencias de aprendizaje que puedan aplicar en sus estudios futuros.
 - Capacidad de adaptar la planificación escolar de manera flexible sin dejar de lado la exigencia correspondiente.
 - Trata a todos los estudiantes de manera óptima y afectiva, generando un espacio de respeto y buen trato.
 - Al impartir docencia en enseñanza media, se proponen profesionales que posean las competencias necesarias para adaptarse y responder a las NEE de los niños/as y jóvenes, donde la flexibilidad y la capacidad de apropiarse de los planes y programas de cada nivel, es una constante en la educación diferencial y enseñanza media que debe dar respuesta a la diversidad, estando abiertos a los cambios, siendo flexible hacia las necesidades y requerimientos.

Características Profesionales:

- Estar en posesión del título profesional docente y/o asistente de la educación.
- Poseer, en lo posible, experiencia docente en el área de la pedagogía hospitalaria.
- Ser respetuoso de las normas establecidas en el Reglamento Interno.
- Aprender a conocer las necesidades intelectuales y afectivas del estudiante matriculado y satisfacerlas en lo posible.
- Conocer y poner en práctica una variedad de técnicas didácticas, metodologías de estudio y de actividades recreativas (dibujo, pintura, manejo de computador, organización de juegos, etc.).
- Interactuar con los niños/as a través del diálogo y la compañía.
- Interesarse en el constante perfeccionamiento formal e informal con el fin de mejorar su quehacer pedagógico.
- Capacidad para crear redes de apoyo.

Rol del profesor jefe.

- Cada profesor jefe debe asumir la responsabilidad de incorporar al curso a los estudiantes permanentes, implementar su carpeta de antecedentes con su documentación correspondiente, como Ficha de Matrícula, autorización de los padres, entre otros.
- Otorgar contención y atención pedagógica a todos los estudiantes de Prebásica a cuarto medio.
- Ingreso y matrícula por escrito en libros de clase de cada estudiante hospitalizado, domiciliario y aula.
- Ingreso y matrícula en SIGE de cada estudiante hospitalizado, domiciliario y aula. (función del encargado SIGE).
- Retiro en libro de clases y SIGE de los estudiantes dados de alta por el Servicio de Salud Hospitalario (función del encargado SIGE).
- Realizar labores administrativas según responsabilidades y necesidades del establecimiento.
- Identificación de estudiantes y apoderados.
- Registrar asistencia diaria en libro de clases o en Ficha Atención Pedagógica estudiantes, según corresponda.
- Registro de actividades curriculares por asignatura en libro de clases.
- Registrar nombre de las unidades de aprendizaje en libro de clases.
- Tener al día Plan de intervención individual para cada uno de sus estudiantes.
- Registro de notas al día.
- Entrevista y orientación con padres o apoderados del ingreso y matrícula de los estudiantes permanentes.
- Comunicación con escuela de origen para traslado e ingreso a la Escuela Hospitalaria, incluyendo documentación (certificado de traslado, informe parcial o semestral).
- Elaboración de informes pedagógicos y de personalidad. Además de entrega de certificados de notas parciales a los estudiantes que permanezcan hospitalizados desde los 30 días de asistencia continua.
- Planificar por escrito las unidades de las distintas asignaturas de enseñanza de acuerdo a los Planes y programas vigentes de Pre-básica, Básica, y Media, señalando: Nombre de la unidad, Tiempo, Objetivos de aprendizaje, Actividades, Recursos pedagógicos, Estrategias a utilizar, Indicadores de evaluación, Instrumento de evaluación de las clases y de la unidad.

6.4. Perfil del estudiante

- Diferentes niveles de dominio de competencias para resolver situaciones problemáticas de la vida diaria de acuerdo con sus capacidades cognitivas.
- Respetuoso de las normas del Reglamento Interno, de su cuerpo, de su salud y del medio ambiente.
- Seguro de sí mismo y con toma de conciencia de su esfuerzo (lograr las metas que se propone).
- Comprometido con las actividades del establecimiento.

6.5. Perfil del padre o apoderado

- Constante comunicación con la escuela especial hospitalaria.
- Debe ser comprometido/a con las actividades del establecimiento, participando de estas.
- Acatar las normas del establecimiento en los diferentes Reglamentos.
- Responsable en el proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante.
- Conoce y apoya las actividades curriculares del estudiante.

7.0 El aula y su ambiente.

- El ambiente hospitalario incide en forma significativa en el paciente-estudiante y se debe considerar como un recurso importante en el desarrollo de las actividades educativas para atraer su interés, entrega de información, estimular destrezas, competencias y fortalecer el deseo de aprender.
- El aula se encuentra en la planta de servicios generales con el fin de que puedan entrar y salir del aula todos los niños/as matriculados.
- Hay casos en que el paciente puede seguir su tratamiento desde el hogar, por lo que los profesores itinerantes se trasladan a los domicilios de los niños/as para que puedan seguir en la medida de lo posible el currículo ordinario de acuerdo con las necesidades del estudiante según su patología; el objetivo de esta modalidad es proporcionar una atención educativa permanente del niño/a o joven en su entorno familiar.

8.0 Coordinación.

8.1. Inter-Institucional.

- Una de las tareas más importantes que debe realizar el profesor de Aula hospitalaria, es la de establecer un sistema de relaciones con los diferentes sectores que forman parte del medio que rodea al estudiante.
- El docente participará y colaborará en las actividades que le solicite el personal de salud, con respecto al acompañamiento y atención de los pacientes/estudiantes.

8.2. Coordinación Externa Canales de comunicación con establecimiento de origen del estudiante.

- El contacto con la escuela de origen y con los docentes de curso de los estudiantes es fundamental para lograr los objetivos. Este contacto debe ser permanente y formal en el caso de los estudiantes matriculados en la Escuela Hospitalaria.
- El primer contacto lo hará el docente encargado del aula hospitalaria en forma telefónica o vía correo electrónico con el directivo o profesor jefe de la escuela de origen, donde quedará establecido que los siguientes contactos los realizará el docente a cargo del nivel en que se encuentra el estudiante hospitalizado.
- En el nivel prebásico, el docente encargado, continúa la comunicación con la escuela de

origen y es responsable de los estudiantes de ese nivel.

- En el nivel de enseñanza básica es el docente a cargo del aula hospitalaria, quien continúa la comunicación con el establecimiento de origen.
- En el nivel de enseñanza media es el docente encargado quien ejerce como Profesor Jefe y es el encargado de continuar la comunicación con el establecimiento de origen.

**Todas estas acciones, serán respaldadas por escrito.*

8.3. La familia de los estudiantes.

- De la familia, el docente recabará información sobre la historia del estudiante, sus intereses, habilidades, rendimiento y situación escolar. Se les estimulará a participar en los procesos de recuperación de la enfermedad y en los procesos pedagógicos que se realicen durante la permanencia en la Escuela Especial Hospitalaria. Además, los padres y/o apoderados serán el nexo entre la Escuela Especial Hospitalaria y el Establecimiento de origen.

8.4. Estrategias de intervención pedagógica.

La atención pedagógica para los estudiantes de corta o larga permanencia que se encuentran hospitalizados, en tratamiento ambulatorio y/o domicilio se realizará en tres modalidades.

- **Global:** esto implica una organización interna como horarios, distribución de espacios, proporcionar los recursos humanos y materiales. Se integrará el medio sanitario, como fuente de recursos educativos dándole una dimensión positiva al hospital.
- **Personalizada:** La programación se adaptará a cada estudiante, adecuándose al nivel escolar del niño/a y joven, atendiendo a sus intereses, su situación afectiva y salud, desarrollando los ajustes necesarios y las adaptaciones curriculares que sean pertinentes.
- **Activo-participativa:** El estudiante como gestor y constructor de su propio aprendizaje y el docente como facilitador de estos. Evidenciando aprendizajes significativos y funcionales.

9.0 La Pedagogía Hospitalaria.

La pedagogía hospitalaria da derecho a la educación de la persona durante la enfermedad, la hospitalización y proceso de recuperación, en donde se consideran:

- Educación de contenidos curriculares.
- Educación para la salud.
- Educación respecto a la enfermedad.
- Educación emocional.
- Educación para afrontar la enfermedad.
- Educación para la Inclusión educativa y social.

- Educación sobre el uso del tiempo libre.
- Educación para el uso de las Tics.

9.1. Actividades educativas.

Dentro del aula podemos encontrar estudiantes de muy diversas edades, capacidades y motivaciones por lo que todos los núcleos generadores de las actividades partirán de unidades temáticas contextualizadas y consideraciones generales como: tiempo de permanencia en el hospital, lugar físico donde se desarrolla la atención, circunstancia particular de salud, atención especial, personalizada e individualizada, diversidad de los estudiantes por las que se agruparán en:

- **Actividades curriculares:** dirigidas a la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante hospitalizado.
- **Actividades formativas:** dirigidas a mejorar la situación personal, psico-afectiva y social del estudiante hospitalizado.
- **Actividades lúdicas:** dirigidas a reforzar el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
- **Actividades artísticas:** dirigidas a reforzar y fomentar el arte y la cultura en los estudiantes.
- **Actividades complementarias:** dirigidas al desarrollo integral de los estudiantes, desde las áreas socio afectivas, motrices, cognitivas y de participación social, entre otras.

10. Plan de estudio Enseñanza Básica.

Oferta Educativa impartida desde el año 2012.

- Decreto 67/2018: Aprueba normas mínimas nacionales, sobre evaluación, calificación y promoción.

ASIGNATURAS		1° a 6° básico
1	Lenguaje y Comunicación	4 horas
2	Matemática	4 horas
3	Historia, geografía y Ciencias Sociales	3 horas
4	Ciencias Naturales	3 horas
5	Artes Visuales	2 horas
6	Música	1 hora

7	Educación física y salud	1 hora
8	Inglés	1 hora
9	Ed. Tecnológica	1 hora
10	Orientación	1 hora
Total		21 horas

10.1. Plan de estudio Enseñanza Media.

Oferta Educativa desde el año 2020.

- Decreto 67/2018: Aprueba normas mínimas nacionales, sobre evaluación, calificación y promoción.

ASIGNATURAS		7° básico a 2° medio
1	Lengua y literatura	4 horas
2	Matemática	4 horas
3	Historia, geografía y Ciencias Sociales	3 horas
4	Ciencias Naturales	3 horas
5	Artes Visuales	2 horas
6	Música	1 hora
7	Educación física y salud	1 hora
8	Inglés	1 hora
9	Ed. Tecnológica	1 hora
10	Orientación	1 hora
Total		21 horas

ASIGNATURAS		3° y 4° medio
1	Lengua y literatura	4 horas
2	Matemática	4 horas
3	Historia, geografía y Ciencias Sociales	3 horas
4	Ciencias para la ciudadanía	3 horas
5	Educación ciudadana	3 horas
6	Ciencias	2 horas
7	Artes	1 hora
8	Educación física y salud	1 hora
9	Inglés	1 hora
10	Orientación	1 hora
Total		23 horas

11. Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos y sostenedores.

Los Estándares Indicativos de Desempeño a cargo de la Agencia de Calidad y que, a la vez, entregan orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores para mejorar los procesos de gestión institucional.

Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar:

11.1. Liderazgo.

- Programar y planificar el proceso de forma semanal, en horarios destinados y previamente acordados.
- Promover la organización de Padres, Apoderados y Alumnos bajo los principios y objetivos del presente PEI.
- Promover la difusión de los principios que sustentan el PEI dentro de la comunidad escolar.
- Posicionar nuestra Escuela como la opción educativa, compensatoria y de excelencia para

un gran porcentaje de familias de la comuna y sus alrededores.

- Establecer un trabajo coordinado con las escuelas de origen de la comuna y sus alrededores.

11.2. Gestión pedagógica.

- Implementar una metodología holística de enseñanza.
- Diseñar e incorporar un método pedagógico centrado en la adquisición de aprendizajes cognitivos, actitudinales y procedimentales para desarrollar al máximo el potencial individual de nuestros estudiantes.
- Promover una educación centrada en valores universales.
- Implementar una estrategia educativa, en su amplio sentido, para que esté presente transversalmente en todas las disciplinas de estudio y en todos los niveles.
- Propiciar instancias de evaluación periódica del quehacer institucional.

11.3. Formación y convivencia.

- Participación que potencia la adquisición autónoma y reflexiva.
- Implementar estrategias de comunicación eficientes dentro de la Escuela y la comunidad en general.
- Mantener el compromiso y la interacción entre la Escuela, la comunidad cercana y las instituciones comunitarias.
- Fomento de los canales de comunicación, favoreciendo la capacidad de información y su transmisión.
- Facilitar a través de la coordinación de los diferentes ámbitos (educativos, médico y familiar), la adaptación de los alumnos al proceso de enseñanza- aprendizaje.

11.4. Gestión de recursos.

- Mejorar las condiciones de espacios físicos y tecnológicos para favorecer el aprendizaje y trabajo de toda la comunidad escolar.
- Fomentar capacitaciones continuas y permanentes en el campo pedagógico.
- Afianzar las capacidades con el uso de recursos materiales y tecnológicos a través de actividades innovadoras.
- Elaborar base de datos de logros de objetivos de aprendizajes y utilización de materiales innovadores.

11.5. Funcionamiento académico.

- El trabajo en equipo debe ser interdisciplinario entre Educador Diferencial, Educador de Párvulos, Educador Básico, Educadores de Enseñanza Media y Técnicos/Asistentes de la Educación.
- Adecuaciones curriculares a nivel del currículum, de acceso o elementos básicos (objetivos, contenidos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación), pretendiendo dar respuestas educativas a los estudiantes.

Intervención que se enmarca dentro del marco de posibilidades que permiten la educación en el contexto hospitalario. Estas se caracterizan por el trabajo en tres ámbitos.

- **Atención en Modalidad Aula:** Se caracteriza por ser un curso multigrado en el cual se encuentran presentes los pacientes matriculados por derivación del médico tratante. Las clases se imparten por medio de las asignaturas correspondientes a cada nivel educativo, correspondiente a la edad y al perfil del estudiante. Cada clase tiene una motivación común que pretende enriquecer las actividades a realizar con los conocimientos previos y la reflexión de todos los participantes y se agrupan en niveles parvularios, básicos, media.
- **Atención en Modalidad Intrahospitalaria Sala Cama (hospitalizados):** Esta atención se imparte en las salas de hospitalización y está orientada a los niños, niñas y jóvenes que no pueden desplazarse hacia el Aula de recursos. En este caso el foco educativo estará centrado en los subsectores de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología, artes e inglés (estos últimos alternados por semanas). Las planificaciones del trabajo se establecerán de forma semanal con un área específica diaria y será en torno a un tema en particular “Proyecto Semanal”. En el caso de aquellos niños y jóvenes que reciban material de trabajo desde sus escuelas de origen serán apoyados por los docentes para su desarrollo óptimo.
- **Atención en Modalidad Domiciliaria:** Esta modalidad se brinda a todos los estudiantes que, por algún tipo de enfermedad, deben desertar del sistema escolar, y llevar su tratamiento médico hospitalizados en sus hogares; se les entregará apoyo por medio de un docente domiciliario específico que realizará las visitas pedagógicas semanales.

Cada estudiante contará con un Plan de Apoyo específico, referente a su nivel educativo.

Al ser dados de alta médica, cada estudiante lleva un informe psicoeducativo docente e interdisciplinario con el plan de trabajo desarrollado y las sugerencias pedagógicas pertinentes para su reincorporación efectiva y significativa, superando los 30 días de atención continua.

12. Jornada académica.

La Escuela Hospitalaria funcionará en dos jornadas de lunes a viernes:

- Jornada Mañana: 8:30 a 13:00 hrs.
- Jornada Tarde: 14:00 a 17:30 hrs.

13.0. Resguardo de la integridad física, emocional y psicológica de la comunidad educativa.

La Escuela Especial Hospitalaria Revivir, en coherencia con su sello formativo, inclusivo, protector y compensatorio, promoverá acciones orientadas al resguardo de la integridad física, emocional y psicológica de todos los integrantes de la comunidad educativa, considerando especialmente las características propias del contexto hospitalario y las necesidades de los estudiantes que se encuentran en procesos de salud.

Para ello, el establecimiento podrá implementar medidas preventivas, formativas, de acompañamiento y de seguridad, destinadas a favorecer ambientes de buen trato, respeto, contención, autocuidado y protección. Estas medidas estarán orientadas a prevenir situaciones de riesgo, abordar oportunamente conflictos o desregulaciones emocionales, resguardar espacios educativos seguros y fortalecer la convivencia escolar.

Dentro de estas acciones, el establecimiento podrá considerar, según corresponda y de acuerdo con la normativa vigente, las siguientes medidas:

- Activación de protocolos institucionales frente a situaciones que afecten la convivencia, seguridad o bienestar de estudiantes, funcionarios, apoderados u otros integrantes de la comunidad educativa.
- Acompañamiento psicoeducativo, contención emocional, entrevistas, seguimiento y derivación a redes de apoyo cuando la situación lo requiera.
- Coordinación permanente con la familia, equipos de salud, establecimientos de origen y otras instituciones pertinentes, resguardando la confidencialidad de la información.
- Organización segura de los espacios educativos, regulación del uso de dispositivos electrónicos, resguardo de pertenencias y aplicación de medidas preventivas frente a situaciones de riesgo.
- Implementación de acciones formativas orientadas al buen trato, autocuidado, resolución pacífica de conflictos, prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de una convivencia escolar respetuosa.
- Adopción de medidas de protección y seguridad frente a agresiones, desregulaciones emocionales, consumo de sustancias, porte de elementos de riesgo u otras situaciones que puedan afectar la integridad de la comunidad educativa.

Toda medida adoptada deberá resguardar la dignidad, privacidad, derechos y bienestar de las personas, aplicándose con criterio pedagógico, proporcionalidad, enfoque formativo, inclusión, no discriminación y respeto a la normativa vigente.

Las acciones serán comunicadas oportunamente a quienes corresponda, promoviendo la corresponsabilidad entre establecimiento, familias, estudiantes y funcionarios. El cuidado integral de la comunidad educativa se comprende como una responsabilidad compartida y permanente, orientada a fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la empatía, la prevención, la protección y el compromiso con una convivencia escolar segura y saludable.